

La transmisión textual sobre Teodomiro

Eduardo Manzano
IH-CSIC

Introducción

La intención de este trabajo es doble: por una parte, compilar los datos textuales referidos a la figura de Teodomiro y, por la otra, exponer el estado de la cuestión que suscita el examen de cada uno de esos textos, revisando algunas ideas que yo mismo he mantenido al respecto, y preparando así el camino para las contribuciones que se centrarán en aspectos específicos del problema. Aunque en los últimos años las aportaciones procedentes del registro material han permitido plantear cuestiones inimaginables con el mero aporte de los textos (Gutiérrez Lloret), en este trabajo, sin embargo, me abstendré conscientemente de comentar cualquier otra evidencia que no sea la textual. Sin que pueda hablarse, pues, de una opción metodológica, sino meramente de oportunidad, me ceñiré al examen de los textos escritos, dejando para otros autores que contribuyen también a esta publicación su contraste con el registro material.

El contexto de la conquista

La principal pieza de los textos referidos a Teodomiro es el célebre pacto, al que más adelante nos referiremos. Me interesa señalar la fecha en la que está datado, abril del año 713 (*rağab* de 94 H.), momento en el cual resulta ya evidente para todo el mundo, si es que ya no lo era antes, que la llegada del ejército árabe a *Hispania* supone una conquista en toda la regla. Los nuevos señores han llegado para quedarse y buena prueba de ello es que rápidamente ponen en pie una administración que depende del gobernador en el norte de África quien, a su vez, es nombrado por el califa omeya de Damasco. No estamos, pues, ante una correría que acaba teniendo éxito (Arce 2011, 292), ni ante una desordenada llegada de tribus árabes y bereberes establecidas de forma un tanto anárquica, como ha pretendido parte de la historiografía. Todo indica que nos encontramos ante una conquista perfectamente planificada, y que es consecuencia de la difícil dominación árabe en el norte de África, que ha terminado poco antes tras varios decenios de duras luchas.

El escaso margen de tiempo que media entre la culminación de la conquista norteafricana y el inicio de las expediciones hispanas es un aspecto al que generalmente no se le otorga demasiada atención, pero que puede haber sido mucho más decisivo de lo que parece. Tales expediciones no hubieran sido posibles sin un pacto con los caudillos tribales bereberes, que hasta ese momento habían presentado una fuerte resistencia frente a los conquistadores árabes. Es seguro que el pacto estableció la incorporación de esas tribus a los ejércitos como tropas auxiliares, asegurando así su participación en los beneficios que las ulteriores conquistas pudieran reportar. El pacto se habría sellado apostando por una continuación de esas conquistas, lo que explicaría la inmediatez de las expediciones en Hispania. Cuando tres décadas más tarde (en 122 H./740 e.C.) los bereberes asentados tanto en la península Ibérica como en el norte de África iniciaron una gigantesca rebelión contra el dominio árabe, la principal razón que esgrimieron fue el incumplimiento de las condiciones incluidas en esos pactos, que garantizaban la igualdad con los árabes (Manzano 2010, 590).

Cabe ver, por consiguiente, la conquista del año 711 como un suceso que certifica una alianza entre árabes y poblaciones bereberes, haciendo causa común para emprender una nueva expansión que se adivina beneficiosa para ambas partes. Se trata de un hecho que tendrá consecuencias decisivas en la configuración final de al-Andalus, territorio que

unirá a su peculiar conquista un gran alejamiento de los centros políticos y de elaboración ideológica del islam, y en el que, sin embargo, va a ser posible el desarrollo de procesos de arabización e islamización extraordinariamente dinámicos y relativamente rápidos. Estos procesos difícilmente podrían haber funcionado sin la presencia de una dirección política bien cohesionada, lo cual no debe entenderse en el sentido de que fuera única. En un primer momento esa dirección estuvo representada por el gobernador califal en el norte de África, Mūsā b. Nuṣayr, a quien el relato clásico de la conquista muestra poniendo en manos de un lugarteniente de probables orígenes bereberes, Ṭāriq b. Ziyād, la expedición de conquista de Hispania, lo que confirma la existencia de un acuerdo para la realización de esta empresa de manera conjunta. La nueva situación se beneficiaba de la incertidumbre política existente en el Mediterráneo occidental tras el final de la presencia bizantina en el norte de África y las querellas internas que minaban la estabilidad del reino visigodo de Toledo. A pesar de los coloristas detalles que adornan el relato de la toma de Ceuta, no se puede minusvalorar la importancia que adquiriría la ocupación de este enclave, que permitía controlar el Estrecho e intensificar la presión al otro lado del mismo (Isla 2002, 630).

Descender a los detalles concretos sobre la conquista es una tarea que exige a partes iguales ciertas dosis de prudencia y de interés en los aspectos estrictamente militares del suceso. Personalmente, no me cuento entre quienes consideran posible hacer un recuento detallado y preciso de las expediciones (Chalmeta): los datos son demasiado fragmentarios y contradictorios, y las opciones estratégicas debieron de ser tan variadas en cada circunstancia que resulta muy aventurado hacer una descripción siquiera aproximada de las campañas. Naturalmente, ello en absoluto implica afirmar que la conquista no se produjera, tal y como se viene manteniendo en algunos foros de una manera bastante disparatada, según se ha señalado recientemente con toda justeza (García Sanjuán). De hecho, no creo, por ejemplo, que haya mayor problema en admitir que tras el desembarco de la fuerza expedicionaria en la bahía de Algeciras, el ejército visigodo comandado por el rey Rodrigo sufrió una completa derrota en el lugar de Guadalete, *Wādi Lakka*, que las fuentes árabes señalan en la región de Medina Sidonia. En esa zona existía una antigua ciudad llamada *Lacca*, que exportaba aceites en época imperial romana. La ciudad se encontraba junto al río Guadalete, en un lugar situado apenas a una legua al sur de Arcos de la Frontera, en las inmediaciones del cortijo de Casablanca (Chic). Si la batalla verdaderamente existió –y no veo razón alguna para negarlo– ésta parece ser la ubicación más verosímil para la misma.

De hecho, el relato de la derrota de Rodrigo y la ulterior conquista de *Hispania* siguen un guión muy similar al de otras conquistas árabes en Oriente: tras la derrota del ejército del reino, apenas vuelven a producirse intentos de una defensa común, de tal manera que los distintos enclaves quedan abandonados a su suerte (Kaegi). El carácter decisivo de una sola batalla no es algo, por lo demás, privativo de las conquistas árabes: cabe recordar, por ejemplo, que el reino visigodo de Tolosa se desmoronó en Francia tras la batalla de Vouillé (507), o que el reino vándalo se desintegró tras la derrota de su ejército en un par de encuentros decisivos –*Ad Decimum* y *Tricamarum* (533). En estos casos, y tras haber aniquilado al ejército del reino, los conquistadores avanzan a través de las principales vías de comunicación, intentando apoderarse de las principales ciudades, y dejando para más adelante el control del resto del territorio. Las campañas están, pues, bien organizadas, tienen objetivos muy precisos y se desentienden inicialmente de las zonas rurales, en las que cabe esperar focos de resistencia que, aunque muy desorganizados, pueden llegar a ser localmente muy fuertes aprovechándose de las ventajas logísticas ofrecidas por el conocimiento y el control del territorio.

El hecho de esta estrategia tuviera éxito dice mucho del carácter del reino visigodo en su fase final: con un entramado institucional muy frágil, su destino depende de la presencia de un monarca apoyado por un ejército y un tesoro que, junto a los vínculos políticos de fidelidad, hace posible la fidelidad de las tropas; cuando uno de estos elementos se desvanece –y en Guadalete desaparecieron al menos dos– la continuidad del reino queda en entredicho. No encuentro, pues, convincentes los intentos por presentar al reino visigodo derrotado como una pujante formación política eliminada por un cruce de circunstancias concretas en 711 (Martin, 374): a lo largo del siglo VII los síntomas de descomposición política habían sido clarísimos, y el proceso de feudalización social del reino no había hecho más que corroer unas estructuras políticas ya de por sí muy débiles (Barbero & Vigil, 206). La suprema paradoja que hubieron que afrontar los últimos reyes visigodos consistió en tener que potenciar los vínculos políticos de fidelidad dotar de estabilidad a un estado debilitado por esos mismos procesos de feudalización. Bastó la presencia de un ejército bajo una dirección política bien cohesionada para que la *Hispania* visigoda se derrumbara como un castillo de naipes.

Tal y como ya he señalado más arriba, no creo que con las informaciones disponibles sea posible establecer de forma fiable las rutas concretas por las que transitaron las columnas expedicionarias. Pero tampoco ello implica que esos relatos sean completamente inservibles, como a veces se pretende (Collins). Así, por ejemplo, todas las narraciones de la conquista por muy contradictorias que sean, citan siempre Córdoba, Sevilla, Mérida, Toledo y Zaragoza, esto es, las principales ciudades que articulaban el reino visigodo. Lo hacen de forma más o menos prolija, más o menos confusa, y más o menos contradictoria, pero esas ciudades siempre aparecen. Si esto ocurre así, ello se debe a que componían las principales referencias de la decaída estructura urbana de la *Hispania* visigoda a principios del siglo VIII. Esa estructura fue el objetivo inicial de los conquistadores. Aunque no sepamos con certeza la secuencia o los itinerarios, los esfuerzos iniciales tendieron a ocupar tanto los principales enclaves urbanos, como las sedes episcopales meridionales de más relevancia como Écija, Elvira o Medina Sidonia.

La ocupación de estos enclaves se vio acompañada por la fundación de asentamientos militares –las *Qal‘a-s*– que, como bien señaló en su día Manuel Acién, deben remontarse a los primeros tiempos de la conquista (Acién 1999, 53). Estos asentamientos se caracterizan tanto por encontrarse sobre importantes vías de comunicación, como por tener en su composición un nombre personal árabe (así, *Qal‘at Rabāh* –Calatrava–, *Qal‘at ‘Abd al-Salām* –Alcalá de Henares–, *Qal‘at Ayyūb* –Calatayud–, lo que confirma que obedecen a la misma circunstancia histórica. Se trataba, pues, de puntos fortificados en lugares estratégicos dotados de pequeñas guarniciones militares y concebidos para facilitar las comunicaciones entre las ciudades y sedes episcopales conquistadas tanto en el sur, como a lo largo del corredor central que articulaba las rutas desde Sevilla y Córdoba hasta Mérida y Toledo para continuar desde esta última ciudad a Zaragoza. La toma de estas ciudades junto a las citadas sedes episcopales como Asido, Iliberri o Astigi, o el establecimiento de guarniciones en puntos estratégicos configuran los objetivos iniciales de la conquista. Esto es algo que dibuja con bastante claridad el “ruido de fondo” que emiten los elaborados relatos de las fuentes árabes.

Una vez que las principales ciudades habían sido ocupadas y las principales rutas que las unían se encontraban bien aseguradas, los conquistadores pudieron embarcarse en las tres tareas que habían quedado pendientes tras esta primera oleada: la primera era el dominio del cuadrante nororiental –en donde los testimonios escritos y numismáticos coinciden en presentar todavía a uno o dos monarcas visigodos sucesores de Rodrigo–; la segunda implicaba el control del sudeste –en el que encontrarán una resistencia inicial ante un señor bien implantado en la zona, Teodomiro–; y la tercera entrañaba la ocupación

de las zonas rurales donde residía el grueso de la aristocracia visigoda. Ninguna de estas empresas resultó fácil y hay buenas razones para pensar que no se completaron hasta finales de la segunda década del siglo VIII.

En buena parte de estas conquistas la capitulación y el pacto fueron las modalidades más comunes de sometimiento. Hay muchas pruebas de ello. Cuando una fuente astur, la denominada *Crónica Profética*, nos dice en el epígrafe titulado “De Gothis qui Remanserint Ciuitates Ispanienses” que después de la derrota de Rodrigo se trabaron guerras entre Godos y Sarracenos durante siete años, transcurridos los cuales circularon embajadores entre ellos, llegándose a un pacto firme en virtud del cual los Godos desmantelarían las ciudades y habitarían en castros y aldeas (*castris et uicis*) eligiendo entre ellos mismos a sus *comites*, los cuales se encargarían de recoger los tributos del rey (*pacta regis*), parece que con toda claridad se está haciendo referencia a esos pactos, que se corresponderían con el dominio de las zonas rurales citadas más arriba (*Crónicas Asturianas*, 183). Es cierto que el cronista concluye que las ciudades fueron así desposeídas de sus habitantes y que aquéllos quedaron como siervos sometidos por las armas, pero en ello hay que ver el claro acento polémico que mueve a toda la producción de las denominadas “crónicas astures”, redactadas por gentes que conocían muy bien el estado de descomposición interna que se vivía en al-Andalus por esas fechas (finales del siglo IX) y que estaban bien familiarizadas con la terminología jurídica malikí, que había acabado impregnando tanto el relato de las fuentes árabes sobre la conquista, como la consideración que el poder omeya tenía sobre las circunstancias que la habían rodeado.

Con todos estos antecedentes, es posible ofrecer un cierto encuadre para las circunstancias en las que tiene lugar el llamado “pacto de Teodomiro”. Si nuestra cronología es correcta, los ejércitos conquistadores llevan en ese momento por lo menos dos años asegurándose el control de la península Ibérica. Es evidente que han tomado ya el control de las principales ciudades y de algunas importantes sedes episcopales. Aunque afectadas por expediciones, tanto el valle del Ebro como los *desurbanizados* territorios de la meseta norte y del cuadrante noroccidental no están todavía plenamente sometidos. Los frutos, sin embargo, de la incipiente administración árabe en el sur y en el centro comienzan a ser visibles. Una administración todavía muy rudimentaria fue pronto capaz de emitir moneda y precintos o sellos de plomo, a los que hace unos años apenas se otorgaba importancia, pero que últimamente están demostrando haber sido extraordinariamente comunes en los momentos posteriores a la conquista (Manzano 2006, 81; Marechal & Sénac). También están empezando a circular tanto los llamados “sólidos transicionales” de la serie “SIMILIS”, como las monedas de cobre que suponen una decisiva innovación y que con toda probabilidad están destinadas al pago del común de la tropa (Balaguer; Frochoso).

El pacto de Teodomiro: los antecedentes

La historiografía sobre Teodomiro ha partido siempre de la razonable hipótesis de que este personaje venía desempeñando un papel importante en el sudeste de la península en el momento de la conquista, por lo que debía de tener un relieve muy destacado en los años previos a la misma. Todo apunta a que debió de ser así, aunque por desgracia la escasez de fuentes correspondientes al momento final del reino visigodo impide ofrecer una interpretación todo lo tupida que desearíamos.

Contamos con una noticia procedente de las actas del XVI Concilio de Toledo reunido en mayo del año 693 que ha solido ser relacionada con nuestro personaje. En el canon IX de esas actas se nos habla de una conjura promovida por el obispo Sisberto de Toledo que intentó asesinar al rey Égica. Entre la lista de las personas implicadas –Frogello, Liuvilana, Tecla– se menciona tanto a Liuvigoto, esposa del anterior rey, Ervigio, como

a un Teodomiro, que ha sido identificado con el personaje que años después habría de pactar con los árabes (Vives 1963, XVI Toledo, c. 9).

Unde quia Sisibertus Toletanae sedis episcopis talibus machinationibus denotatus reppertus est pro eo quod serenissimum dominum nostrum Egicanem regem non tantum regno privare sed et morte cum Frogello, Theodomiro, Liuuilane, Leuuigotone quoque Tecla et ceteris interimere definiuit.

El latín de este pasaje es equívoco y ha llevado a muchos especialistas como E. Thompson, E. Llobregat, L. García Moreno, A. Isla y también a mí mismo, a pensar que Sisberto había intentado asesinar al rey *junto con* Liuvigotona, Teodomiro y el resto de los citados personajes, algo que la construcción de la frase y el caso parecen justificar (Thompson, 278; Llobregat 1973, 80; García Moreno 1974, 80; Isla 1998, 310; Manzano 2000, 402; García Moreno 2012, 540). Llobregat llegó a considerar que Teodomiro sería un alto personaje de la corte, especulando con la posibilidad de que fuera un *gardingo*. Todo ello, sin embargo, está basado en un equívoco. El error se desmonta si se recurre al certero análisis de este texto que, oculto bajo unas genéricas “notas e interpretaciones”, hizo Juan Gil y que obliga a revisar esta interpretación (130) Con la acostumbrada solidez de sus argumentos filológicos, este autor demostraba que, en realidad, el verbo *definiuit* tiene como sujeto a *Sisibertus*, pero rige a “*cum Frogello....et ceteri*”, por lo que la comprensión del texto debía ser la contraria a la que veníamos admitiendo: “Sisberto, obispo de la sede toledana, maquinó” junto con Liuvigoto, Teodomiro, Frogelo, Liuvilán, Tecla y otros “no sólo privar del reino al serenísimo señor nuestro Egica, sino también darle muerte”. Teodomiro no habría sido, pues, una de las posibles víctimas de la intentona, sino uno de sus impulsores.

No sabemos, por lo demás, mucho más de esta conspiración, que cobra un relieve muy especial por participar en ella la viuda de Ervigio, dispuesta a eliminar al rey Égica, quien había jurado a Ervigio proteger a su familia. Tras la dispensa de este juramento por los obispos reunidos en un concilio provincial en Zaragoza de 691, Égica había tenido manos libres para forzar a Liuvigoto a tomar los hábitos monásticos. El complot de 693 debió de estar relacionado con estos acontecimientos y contó con la participación del obispo de Toledo. Se ha propuesto igualmente que haya que relacionar con estos hechos la acuñación de moneda realizada en Toledo por un tal Sunifredo por estas mismas fechas. Este Sunifredo es tal vez el mismo que aparece confirmando las actas del XV concilio de Toledo en calidad de *comes scanciarum et dux* (Isla 2002, 829).

Es imposible, pues, decidir si el Teodomiro aquí citado es el mismo que más tarde pactaría con los árabes o si, por el contrario, estamos ante un caso de homonimia. Lo que es seguro es que no se le puede adjudicar un puesto de *gardingo* en la corte de Egica. Nótese, por otra parte, que dado que desconocemos las consecuencias que tuvo la conspiración para sus promotores, es también imposible saber el futuro que aguardó a ese Teodomiro: podría pensarse, por ejemplo, que su hipotético papel contrario a Égica y, presumiblemente, también a su hijo Witiza, permitiría explicar su presencia junto a Rodrigo que señalan las fuentes árabes, tal y como veremos más adelante. Sin embargo, es preciso reconocer que se trata de una mera suposición, basada en la supuesta identidad del conspirador citado en el concilio con el Teodomiro de Orihuela.

La siguiente, y también muy conocida noticia, sobre Teodomiro es la que nos proporciona la parte inicial de la semblanza que la *Crónica de 754* traza de Teodomiro – esta vez sin lugar a dudas, el del pacto– y en la que se señala tanto su muerte en el año 744, como el hecho de que rechazó un intento por parte de los bizantinos de desembarcar *in sua patria* (*Crónica de 754*, 270-272).

Per idem tempus in era DCCLXXXII uite terminum dedit uir belliger nomine Theudimer, qui in Spanie partes non modicas Arabum intulerat neces et, diu

exageratos, pacem cum eis federat habiendus. Sed et iam sub Egicam et Uittizam Gothorum regibus in Grecia, qui equorei nabaliter descenderant su in patria, de palmam uictorie triumphaberat.

Este suceso debió de producirse en algún momento entre los años 695 y 702, que es el período en el que reinaron conjuntamente el ya citado Égica y su hijo Witiza hasta la muerte de aquél. Sobre esta noticia también se pueden realizar algunas precisiones. La primera es que del texto en absoluto se puede deducir que Teodomiro estuviera al mando de una escuadra, tal y como también propuso E. Llobregat. Teodomiro defendió un territorio que el cronista denomina *sua patria*, que es razonable pensar que se correspondería con el sudeste peninsular, pero sin que sepamos a ciencia cierta si lo hizo por tierra o por mar.

La segunda cuestión se refiere al título que ostentaba Teodomiro en esta circunstancia frente a los bizantinos. En algunos trabajos (Manzano 2000) he defendido la posibilidad de que Teodomiro fuera un *dux* al frente de una *provincia Aurariola* que aparece mencionada en una fuente conocida como el Cosmógrafo de Ravena, en un texto que reza así (*Ravennatis*, 78):

quae Spanorum patria habet infra se provincias famosissimas octo, id est: Calletia, Asturia, Austrigonia, Iberia, Lysitania, Betica, Hispalis, Aurariola vel si modica existet, tamen omnino fertilis et speciosissima esse dinoscitur.

Se trata de una mención extraña, dado que es la primera y única vez que hay constancia de una circunscripción provincial con cabeza en Orihuela. Además, el *Anónimo o Cosmógrafo de Ravena* es una fuente muy problemática: un centón de materiales diversos que el propio compilador parece no comprender demasiado bien —de ahí, por ejemplo, la mención a *Betica* y a *Hispalis*, o a *Iberia* por *Celtiberia*. La datación que suele ofrecerse para esta obra corresponde al pleno siglo VII. No es nada probable que corresponda a un momento posterior a la conquista árabe y ni siquiera que contenga interpolaciones de esa época, como sugirió en su momento E. Llobregat (1983) entre otras razones porque *provincia Aurariola* no es, ni puede ser nunca un calco de *kūra de Tudmīr*, único apelativo en árabe que conocemos para este territorio. Ello nos deja con una mención aislada a una *provincia Aurariola* sin un claro respaldo en otras fuentes visigodas, pero que podría tener una cierta base merced al descubrimiento de una moneda de Sisebuto acuñada en la ceca de Aurariola (Pliego, 500). A pesar de que hace años yo mismo afirmaba que Teodomiro era “sin duda” un *dux*, hoy tendería a ser más prudente y cambiaría el “sin duda” por un “quizá”, señalándole en todo caso como un señor con una presencia en el sudeste anterior a la conquista.

Se ha planteado también la posibilidad de que esta presencia pueda vincularse con un complejo que la investigación arqueológica ha puesto al descubierto en Riba Roja del Turia (Valencia), en el enclave conocido como Pla de Nadal. Se trata de un edificio fortificado al que aparecen asociados una gran cantidad de elementos decorativos que hacen pensar que nos encontramos ante un lugar vinculado a un personaje de enorme relieve. Uno de estos motivos presenta una inscripción en la que es posible leer Thebdimer, nombre que también aparece en un grafito. El edificio presenta una cronología concordante con la época que estamos tratando aquí y siempre ha existido la sospecha de que pudiera estar relacionado con nuestro Teodomiro (Juan & Lerma). Esa sospecha, sin embargo, no puede ni debe pasar de ahí, dado que la ausencia de pruebas más claras hace imposible extraer conclusiones seguras (Gutiérrez Lloret, 254).

Vinculado o no a la persona de Teodomiro, lo que en todo caso demuestra el complejo del Pla de Nadal es que en el momento de la conquista musulmana existían conjuntos arquitectónicos de cierta entidad asociados a la aristocracia laica en las zonas rurales. Esta

es una constatación importante, dado que viene a confirmar que el control de los principales centros urbanos y de algunas sedes episcopales no podía ser suficiente para los conquistadores, dada la presencia de una aristocracia visigoda en las zonas rurales con la que era necesario pactar. Los siete años de luchas que señalaba el cronista astur que transcurrieron después de las primeras expediciones se refieren a esta circunstancia.

El pacto

No hay ninguna duda de que un personaje que se encontraba en el sudeste peninsular y ejercía allí algún tipo de dominio, llamado Teodomiro, estableció un pacto con el hijo del gobernador del norte de África, llamado ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā. Tampoco hay dudas de que este pacto se produjo después de que Teodomiro hubiera combatido abiertamente contra los árabes (recuérdese el ya citado pasaje de la *Crónica de 754* que señala “qui in Spanie partes non modicas Arabum intulerat neces et, diu exaggeratos, pacem cum eis federat habiendus”). El problema reside en saber si ese pacto fue realmente el que nos ha transmitido la tradición textual árabe.

Para exponer de forma genérica este problema –que será desarrollado con más detalle por otros autores en sus respectivas contribuciones– es preciso que hagamos un breve inciso para explicar las peculiaridades de las fuentes árabes de las que disponemos. Aunque se trata de un tema algo árido y complejo, me parece que es muy importante que le dediquemos un pequeño apartado aquí.

Aparte de la ya mencionada *Crónica de 754* no contamos con fuentes cercanas a los hechos de la conquista que nos ofrezcan datos significativos sobre la misma. Esto no es demasiado extraño: los siglos VII y VIII forman en todo el Mediterráneo un período de escasísima producción escrita, reflejo de la contracción económica y social que se vive en estos dos siglos. El primer testimonio en árabe sobre la conquista es obra de ‘Abd al-Malik b. Ḥabīb (m. 853/238 H.) un ulema nacido en Elvira pero que había viajado por Egipto y el norte de África, para más tarde integrarse en los círculos cercanos a los emires omeyas de Córdoba, convirtiéndose en miembro de la *šūrā* que asesoraba al soberano en asuntos jurídicos.

‘Abd al-Malik b. Ḥabīb compuso una obra titulada *Kitāb al-ta’rīḥ* coincidiendo con un momento de afirmación de la soberanía omeya bajo el emir ‘Abd al-Raḥmān II (822-852), lo que se tradujo en un proceso de centralización política que estuvo unido a un aumento de la presión fiscal y a una reorganización administrativa. Estoy convencido de que este proceso necesariamente tuvo que verse acompañado de una relectura de todo lo que había sido y significado la conquista del año 711. ‘Abd al-Malik b. Ḥabīb fue un autor esencial en la realización de esta relectura. Para ello no recurrió a tradiciones locales, que seguramente existían a centenares, sino que de forma muy significativo buscó su inspiración en un conjunto de relatos que circulaban en los medios malikíes egipcios que él había conocido en su *riḥla* y que básicamente eran los mismos que también utilizó otro ulema egipcio, llamado Ibn ‘Abd al-Ḥakam (m. en 257 H./871 e.C), para componer su obra *Futūḥ Miṣr*, que también ofrecía un relato de la conquista de la península Ibérica. Para entonces el derecho islámico había culminado ya un proceso de elaboración complejo y muy contradictorio, que contenía una diferenciación del estatuto jurídico de las tierras dependiendo de la forma en que se habían realizado las conquistas. Fruto de esa elaboración era la distinción entre los territorios que los musulmanes habían rendido por la fuerza de las armas (*anwatan*) y los que, en cambio, se habían sometido por medio de un tratado de capitulación (*ṣulḥan*). En el primer caso, las tierras debían ser consideradas como un botín indivisible en manos de la comunidad de los musulmanes. Aunque pudieran ser entregadas como concesiones (*iqṭā’at*) a particulares, su dominio eminente seguía correspondiendo a la *umma*, lo que era tanto como decir que la autoridad

central podía reclamarlas como propias y su posesión no pasaba de ser una concesión revocable. En cambio, allí donde se había establecido un tratado de capitulación las poblaciones conquistadas habían seguido disfrutando plenamente de sus propiedades amparadas por el pacto suscrito, disponiendo de ellas sin restricción alguna, vendiéndolas, legándolas o entregándolas de una forma u otra, sin que la autoridad central pudiera interferir en los derechos de los descendientes de los conquistadores adquiridos de esta forma.

Como no podía ser menos en el caso de alguien con una fuerte vinculación con la dinastía omeya, el dictamen de ‘Abd al-Malik b. Ḥabīb era que al-Andalus había sido conquistado por la fuerza de las armas, excepto en determinados enclaves identificados mayoritariamente con los territorios del norte peninsular, donde reinos y territorios cristianos se habían consolidado. Esto permitía justificar el dominio eminente de todo el territorio andalusí por parte de la *umma*, es decir, por los emires de la dinastía omeya. Se trataba así de negar realidad a unos pactos que respondían a los intereses de los descendientes de los conquistadores y de la propia aristocracia visigoda, con algunos de cuyos sectores aquéllos se habían relacionado de forma muy estrecha prácticamente desde el momento inicial de la conquista.

Esta tesis, que he venido planteando en otros trabajos, ha sido puesta en cuestión recientemente por A. García Sanjuán, quien considera que “no hay motivos suficientes para calificarlos [a ‘Abd al-Malik b. Ḥabīb y a Ibn ‘Abd al-Ḥakam] como «firmes de partidarios» de la idea de que al-Andalus había sido conquistada por la fuerza de las armas”. (García Sanjuán, 431). Mi opinión es más bien que si hay motivos para pensar que ambos autores defendían la conquista de al-Andalus por la fuerza. Para ello me baso en los textos recogidos por ‘Abd al-Wahhāb al-Ġassānī, quien en el año 1690 vino a España para realizar gestiones por encargo del sultán de Marruecos destinadas a lograr la liberación de ciertos cautivos musulmanes en las Islas Baleares. De alguna forma, al-Ġassānī incorporó a su obra testimonios diversos referidos a la conquista de al-Andalus que sabemos que son plenamente fiables pues concuerdan de forma literal con otras fuentes bien conocidas como, por ejemplo, el *Fath al-Andalus* (Manzano 2012, 14, 93, 101, 110).

Uno de esos textos procedían de Aḥmad al-Rāzī, quien a su vez recogía un texto de ‘Abd al-Malik b. Ḥabīb (al-Ġassānī, 205-206.). En él se afirmaba que en tiempos del gobernador al-Samḥ (718-721/100-12 H.) se había realizado una distinción entre tierras conquistadas por la fuerza y tierras de capitulación para deducir el quinto, haciendo entrar en éste la *muṣallā* cordobesa. Al-Samḥ escribió luego al califa con lo que había hecho en el *arḍ ‘anwatan* y en el *arḍ al-šammāl*, siendo esta última, es decir, la tierra del norte, la que había sido conquistada mediante un pacto, ya sus habitantes se habían comprometido a pagar la *ġizya* correspondiente a una tercera o cuarta parte de sus productos según la calidad de sus tierras. Este texto, y algún otro similar, me permiten afirmar que ‘Abd al-Malik b. Ḥabīb sostenía que al-Andalus había sido conquistado por la fuerza de las armas, mientras que los territorios septentrionales eran los sometidos por capitulación. Ello se aviene a la perfección con un pasaje del *Kitāb al-ta’rīḥ* citado por el propio García Sanjuán, en el que se señala que Ġillīqiyya había sido conquistada por capitulación (*ṣulḥ*) (Ibn Ḥabīb, 142).

Así, pues, la tesis de ‘Abd al-Malik Ibn Ḥabīb para solucionar el embrollo de la forma en que se había producido la conquista era evidente: los territorios de capitulación eran los del norte, obligados a pagar un tributo frente al que generalmente remoloneaban, razón por la que era necesario enviar aceifas que recordaran las antiguas obligaciones contraídas. En cambio, el sur, era todo un territorio conquistador por la fuerza de las armas. En Ibn ‘Abd al-Ḥakam y en los círculos malikíes egipcios esas ideas estaban ya

presentes, aunque su grado de elaboración tuvo que ser forzosamente menor que el realizado por el ulema andalusí. Es por ello por lo que, como señala García Sanjuán, Ibn ‘Abd al-Ḥakam no hace en su *Futūḥ Miṣr* una valoración global de la conquista como producida por “la fuerza de las armas” (*‘anwatan*), pero no veo cómo podrían entenderse las abundantes menciones que este autor hace al botín, a la existencia de “fraudes” o a la reserva del “quinto” (*ḥums*), si hubiera pensado que la conquista se había realizado mediante pactos. Ello es lo que me lleva a pensar que la idea de una conquista por la fuerza está implícita con toda claridad en la narración de del autor egipcio.¹

Teniendo todo esto en cuenta, quizá no sea casual que, tal y como ha llegado hasta nosotros, el *Kitāb al-ta’rīḥ* sólo contenga una mención a Teodomiro, del que se nos dice que de él toma su nombre la región de Tudmīr, lo que quiere decir que ya a comienzos del siglo IX este territorio había perdido cualquier denominación previa que hubiera podido tener. ‘Abd al-Malik b. Ḥabīb añade que Teodomiro había quedado al frente del reino mientras Rodrigo se encontraba ausente en una expedición, siendo el encargado de enviar la noticia del desembarco de Ṭāriq con un mensaje en el que le decía que habían desembarcado gentes en el país sin que nadie supiera si habían salido del cielo o de la tierra (Ibn Ḥabīb, 137). Esta indicación es interesante pues permite suponer que Teodomiro era inicialmente un partidario de Rodrigo y, por lo tanto, opositor de la facción capitaneada por los hijos de Witiza.

No tenemos ningún otro autor árabe que se refiera a Teodomiro hasta el momento en que compone su obra Aḥmad al-Rāzī (m. en 955/344 H.). Como es bien sabido, la pérdida de esta obra nos obliga a buscar sus textos en autores posteriores de épocas medieval y moderna, que recogieron lo que debió de ser bien el texto original, bien compendios o compilaciones del mismo. Esta labor se realizó con bastante fidelidad, como pone de relieve la comparación entre textos de estos compiladores que no dependen entre sí. Finalmente, la obra de al-Rāzī también se ha preservado a través de una traducción llevada a cabo por un clérigo portugués a finales del siglo XIII o comienzos del XIV, que fue más tarde vertida al castellano en la llamada *Crónica del Moro Rasis* y fue utilizada en parte en la llamada *Crónica de 1344*.²

Cronista palatino cercano a los círculos del poder de la corte de ‘Abd al-Raḥmān III, Aḥmad al-Rāzī no produjo un relato de la conquista básicamente distinto al de ‘Abd al-Malik b. Ḥabīb, sino que aprovechando muchos de sus temas redactó una narración muy similar. Tal y como nos los han transmitido los compiladores posteriores, los textos de al-Rāzī se caracterizan por contener una mención más detallada de las campañas militares y de las ciudades ocupadas por los conquistadores, así como por ofrecer en general una visión más crítica sobre la figura de Mūsā b. Nuṣayr.

Una pregunta que hasta la fecha hemos sido incapaces de contestar satisfactoriamente es saber qué decía al-Rāzī con respecto a Teodomiro y su pacto. La cuestión puede parecer superflua, pues es un lugar común afirmar que al-Rāzī hacía amplia mención al pacto de Teodomiro (Sánchez Albornoz 1977, 150, n. 184.) Sin embargo, conviene dejar claro que, siendo plausible, esto es algo que no encuentra pleno respaldo en los textos que con plena seguridad podemos atribuir a al-Rāzī (Molina 1998, 59). En ellos lo que se nos dice es que después de su victoria en Guadalete y la toma de Écija, Ṭāriq b. Ziyād divide su ejército en varias columnas, una de las cuales se dirige hacia Elvira y otra hacia *Rayyo*. Tras haberlas ocupado, ambas columnas se unen y se encaminan hacia Tudmīr, región así

¹ La interesante crítica de Alejandro García Sanjuán abarca otros aspectos que no puedo desarrollar aquí: remito a la reseña que he realizado de esta obra y que aparecerá próximamente en la revista *Al-Qanṭara*.

² Resumen y simplifico aquí un tema –el de la transmisión textual de la traducción portuguesa de al-Rāzī– que es infinitamente más complejo, pero que todavía no ha sido estudiado con el detalle que merece.

llamada por el nombre de su señor (*ṣāhib*), Teodomiro.³ Éste sale al encuentro de los invasores con un ejército numeroso, pero es derrotado, por lo que muy mermado de fuerzas se refugia en Orihuela. Teodomiro, hombre astuto, ordena entonces a las mujeres que dejen sueltos sus cabellos y se presenten sobre las murallas sosteniendo cañas. Teodomiro sale entonces a parlamentar y consigue una rendición pacífica, de tal manera que no hay en Tudmīr ningún lugar conquistado por la fuerza de las armas. Los musulmanes al entrar en la ciudad descubren el engaño, pero cumplen lo pactado. Anuncian a Ṭāriq la conquista y, tras haber dejado allí algunas tropas, marchan a Toledo a reunirse con él (Manzano 2012, 86).

Como puede verse, en esta versión –cuya procedencia de al-Rāzī es indudable, pues aparece en la *Crónica de 1344*–, en *De rebus Hispaniae* y en otros autores árabes que recogen al autor califal– no hay mención alguna a ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā, pues la toma de Tudmīr se realiza en el curso de la primera expedición comandada por Ṭāriq b. Ziyād (*Aḥbār maǧmū‘a*, 12-13; Ibn Abī l-Fayyād, 44-45; Ibn ‘Idārī, II: 11; Jiménez de Rada, 111; *Crónica de 1344*, 139-140). Aunque la idea del pacto está presente, la cronología y los partícipes en el mismo no tienen nada que ver con lo que refleja el texto de ese pacto, que es transmitido por otra familia de fuentes totalmente distinta. De hecho, y esto es muy significativo, con una sola excepción que mencionaremos más adelante, ninguna de las fuentes que nos hablan de la conquista de Tudmīr por la columna enviada por Ṭāriq incluye una copia del célebre pacto. Todo ello abre la posibilidad de que quizá Aḥmad al-Rāzī *no incluyera* la copia del mismo y no atribuyera la conquista de Tudmīr a ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā, aunque esta idea choca con un escollo al que me referiré más adelante.

Para conocer el texto del pacto de Teodomiro tenemos que recurrir a un conjunto de fuentes relativamente tardías. La más temprana es la obra de al-‘Uḍrī (m. en 1085/478 H.), quien antes de incluir el célebre pacto narra los mismos detalles que señalábamos más arriba, aunque adjudicando la expedición a ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā en lugar de hacerlo a una columna mandada por unos jefes anónimos y desgajada del cuerpo expedicionario de Ṭāriq b. Ziyād. De hecho, el relato culmina de una forma muy sorprendente: “Los musulmanes se arrepintieron de lo que habían hecho; sin embargo, cumplieron lo prometido. Después informaron de esta conquista a Ṭāriq”. Claramente al-‘Uḍrī está copiando literalmente el texto de al-Rāzī al que más arriba nos referíamos, pero hace protagonista de él a ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā, provocando con ello el no pequeño desajuste de que ‘Abd al-‘Azīz informe de su conquista a Ṭāriq en pleno 713 (94 H.), fecha en la que sabemos que Mūsā ya se encontraba en al-Andalus. Aunque los historiadores contemporáneos han hecho todo tipo de cábalas para tratar de explicar tal desajuste, lo que es evidente es que al-‘Uḍrī, o la fuente en la que se basa, están adaptando el relato de al-Rāzī –columnas enviadas por Ṭāriq, combates con Teodomiro, mujeres disfrazadas de guerreros y pacto final– para hacerlo concordar con el hecho de que el pacto está firmado por ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā. Las dos tradiciones no tienen nada que ver y es al-‘Uḍrī, o la fuente en la que se basa, quien intenta refundirlas con resultados no demasiado satisfactorios.

³ En un confuso trabajo reciente L. García señala que “E. Manzano Moreno... falsea lo que dicen los textos que él acierta derivar de al-Razi, al afirmar que dicen que «territorio de Tudmir llamado así por el nombre de su señor», lo que ni dice Rasis, ni Jiménez de Rada, ni Ibn al-Athir” (García Moreno 2012, 537, n. 33). Naturalmente, yo no he falseado nada, pues en ningún lugar sostengo que esa apostilla concreta aparezca en Rasis, ni en *De Rebus Hispaniae* o en Ibn al-Aḥḥār, tal y como puede comprobar cualquiera que sepa leer la referencia a la que remite este autor (Manzano 1999, 414, n. 78). En todo caso, conviene puntualizar que Ibn al-Aḥḥār sí que incluye el detalle de que el territorio de Tudmīr se llamaba así por el nombre de su señor (IV: 563) La misma precisión aparece en otros textos como *Aḥbār*, *Bayān*, etc. El lector puede sacar sus propias conclusiones sobre quién falsea qué.

A continuación, en efecto, al-‘Uḍrī incluye el texto del pacto que recojo aquí en la bien conocida traducción de Emilio Molina:

En el nombre de Dios el Clemente y Misericordioso. Este es un tratado concedido por Abd al-‘Azīz b. Mūsā a Tudmīr b. Gandarīš, en virtud del cual queda convenido el estado de paz (*ṣulḥ*) bajo promesa y juramento ante Dios, sus profetas y enviados de que obtendrá la protección de Dios (*ḍimmat Allāh*), alabado y ensalzado sea, y la protección de su profeta Mahoma, concédale Dios la paz, que a él nadie se le impondrá, ni a cualquiera de los suyos se les despojará de nada que posean, con maldad; no se les reducirá a esclavitud, no serán separados de sus mujeres ni de sus hijos; se respetarán sus vidas, no se les dará muerte y no se quemarán sus iglesias; tampoco se les prohibirá el culto de su religión. Se les concederá la paz mediante entrega de siete ciudades, a saber Uryūla, Mūla, Lūrqa, Balantala, Laqant, Iyyuh e Ilš, en tanto que no se quebrante ni se viole lo acordado. Todo aquél que tenga conocimiento de este tratado deberá cumplirlo, pues su validez requiere un previo conocimiento sin ocultarnos cualquier noticia que sepa. Sobre Teodomiro y los suyos pesará un impuesto de capitación que deberá pagar; si su condición es libre, un dinar, cuatro almudes de trigo, cuatro almudes de cebada, cuatro *qisṭ* de vinagre, dos de miel y uno de aceite; todo esclavo deberá pagar la mitad de esto.

Fueron testigos del tratado: ‘Uṭmān b. ‘Ubayda al-Qurašī, Ḥabīb b. Abī ‘Ubayda al-Qurašī, Sa‘dūn b. ‘Abd Allāh al-Rabī‘i, Sulaymān b. Qays al-Tuḡībī, Yaḥyà b. Ya‘mar al-Saḥmī, Bišr b. Qays al-Lajmī, Ya‘tš b. ‘Abd Allāh al-Azdī y Abū ‘Ašim al-Hudhalī. Se escribió en *rağab* del año 94 (Al-‘Uḍrī trad. esp., 58-60).

Cuatro autores posteriores, Ibn al-Ḥarrāṭ (m. en 1186/581 H.), al-Ḍabbī (m. en 1203/599 H.) al-Ḥimyarī (1325/726 H.) y al-Ġarnāṭī (1359/760 H.) recogerán también este mismo pacto aunque sus textos mantienen una serie de coincidencias de detalle entre sí que no aparecen en el texto del autor almeriense. No voy a entrar aquí en una discusión detallada de esta transmisión que es discutida por otros contribuyentes a este número monográfico. Lo que más me interesa es centrarme en la versión del pacto que aparece recogida en la *Crónica de 1344*, en la que se nos dice que tras la llegada a al-Andalus de Mūsā b. Nuṣayr, su hijo ‘Abd al-‘Azīz fue enviado hacia el Levante, donde conquistó Orihuela, Valencia, Alicante y Denia, estableciendo un pacto, cuyo texto que reza así:

E Belazin [‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā] tomo de aquella gente que su padre le mando e fuese lo mas ayna qu`el pudo. E lidio con gente de Oriuela e de Orta de Valençia de Alicante e Deña, e quiso Dios ansi que los vençio. E dieronle las villas por pleytesia e fizieronle carta de firmedunbre en esta manera: que los defendiese e los anparase e les non partiese los fijos de los padres e los padres de los fijos, sinon por su plazer dellos; e que oviesen sus eredamientos como los avian; e cada un hombre que en las villas morase diese un maravedi e quatro almudes de trigo e quatro de ordio e quatro almudes de vinagre e un almud de miel e un almud de azyte. E juraronle Belazin que non denostase a ellos nin a su fe, nin les quemase sus yglejas; e que les dexase guardar su lei. E quando esta carta fue fecha, andava la era de los moros en noventa e quatro años (*Crónica de 1344*, 359).

De este texto hay dos cosas que es preciso resaltar. La primera es que, contrariamente a otras interpretaciones (Carmona, 24) considero que su autor no está transmitiendo una versión distinta del pacto, sino que está interpretando el texto árabe que ya conocemos: cuando habla de “Oriuela e de Orta de Valençia de Alicante e Deña” no está haciendo más que verter los topónimos “Uryūla, Lūrqa, Balantala, Laqant e Iyyuh”, traduciéndolos de la mejor manera que le parece posible. La segunda es que en ningún momento aparece

citado aquí Teodomiro. El texto recoge el pacto, pero la conexión con dicho personaje no aparece por ninguna parte. La única explicación plausible que se me ocurre es que aquí Teodomiro no es citado porque previamente la crónica ya le había mencionado al narrar la expedición de Ṭāriq:

E la hueste que enbiaron con Tudenir, aquel que fuera christiano, que enbiaron sobre Oriella, ante que a ella llegase, salio gente de Oriella e vinieron les tener el camino en vna vega e lidiaron con la gente de Tudemir. E quiso Dios que vençio Tudenir, e non fincaron de todos los de Oriella si non los que fuyeron e se acogieron a la villa. E pues que Tudenir vençio, fue çercar a Oriella. E quando los de Oriella esto vieron, fueron en muy gran cuyta. E fizieron venir todas las mugeres que en la villa avia, sin tocas, e fizieronlas sobir ençima del muro, ansi commo si fuesen onbres. E el señor de la villa llamo aquellos onbres que hy avia e dixoles que que farian. E vieron que non avian poder de detenerse en la villa; mas enpero ovieron por bien que la diesen por el mejor pleyto que podiesen, ante que sus enemigos sopiesen su mengua. E el señor de la villa salio fuera, e enbio luego su mandadero, e vuo ante tregua, e prometio de les dar la villa por tal pleyto que non matasen onbre nin muger, e que les dexasen levar quanto podiesen levar en salvo, salvo las armas. E despues que esto asi fue firmado por buenas cartas, e dixoles a todos que aquel era el señor de la villa, e fizo lo luego conosçer a todos, e fueles entregar la villa. E quando los moros entraron en la villa e hi non vieron onbres, pesoles mucho de lo que fizieron, pero tovieronles lo que con ellos pusieron. E Todomir tomo de su gente e dexola en la villa, e mandole commo fiziesen e commo se guardasen. E desi tomo su camino. aquel mas derecho que el supo, para Toledo, donde era Tarife (*Crónica de 1344*, 139-140).

Como se ve, pues, estamos aquí ante el texto de al-Rāzī, que atribuye la conquista del sudeste a una columna desgajada de la expedición de Ṭāriq. Páginas más adelante se incluye el que recoge el pacto de forma resumida pero bastante fiel, y podría ser razonable pensar que el compilador (o quizá incluso el traductor) se hubiera dado cuenta de que no tenía sentido volver a repetir el nombre de Teodomiro una vez que se había referido ya a él previamente.

¿De dónde procede esta versión del pacto? En el estado actual de nuestros conocimientos es imposible saberlo. Si no existiera la transmisión de la *Crónica de 1344* se podría afirmar con seguridad que al-Rāzī no incluye el texto del pacto de Teodomiro, y que su narración atribuye la conquista del sudeste a una columna militar desgajada de la expedición de Ṭāriq b. Ziyād (Molina 1998, 59). Sin embargo, ante la existencia de este texto solo se me ocurren dos posibilidades: bien que haya habido distintas “ediciones” de la obra de al-Rāzī, bien que la *Crónica de 1344* haya incorporado un material que no aparece en este autor. No veo otra explicación. Creo que ello justifica más que de sobra el hecho de que esta crónica y los materiales árabes procedentes de al-Rāzī traducidos a las lenguas romances deban ser objeto de una investigación mucho más pormenorizada de lo que han sido hasta la fecha.

En todo caso, habrá podido comprobarse, sin embargo, que el texto que acabamos de mencionar de la *Crónica de 1344* introduce un elemento de confusión suplementario al hacer jefe de la columna de Ṭāriq nada menos que al mismísimo Teodomiro, que aparecería así dirigiendo a los ejércitos musulmanes en su camino hacia el sudeste. Este pasaje ha permitido a L. García poner en pie una insólita interpretación en la que, insistiendo en su viejo error de hacer a Teodomiro víctima junto al rey Égica de la conspiración de Sisberto, imagina nada menos que una colaboración de nuestro personaje con el propio Égica, con Witiza, con los hijos de éste y ... con los mismísimos conquistadores musulmanes (García Moreno 2012, 538). Merced a este sagaz

descubrimiento Teodomiro sería un colaborador de esos conquistadores y en lugar de un resistente en Orihuela se habría convertido en uno de sus ocupantes. ¡Y todo ello basado en el testimonio de una fuente bajomedieval, que es una traducción que contradice todo cuanto dicen las fuentes árabes!

En realidad, cualquiera que tenga un mínimo conocimiento de las fuentes sobre la conquista puede darse cuenta que la traducción que transmite la *Crónica de 1344* está basada en un evidente error perfectamente achacable a alguna laguna en el original árabe que manejó el traductor. De hecho, ese original debió de ser similar al que transmiten fuentes basadas de una forma u otra en al-Rāzī, como, por ejemplo, el *Aḥbār* cuyo texto reza así (*Aḥbār maḡmū‘a*, 13):

ثمّ مضى إلى تدمير وإنما سميت تدمير باسم صاحبها إنما كان يقال لها أوريولة فلقبهم صاحبها في جيش جحفل فقاتلهم قتالاً ضعيفاً انهزم في فحص لا يستر شيئاً فوضع المسلمون فيهم السلاح حتى أفنؤهم، ولجأ من بقي إلى مدينة أوريولة وليست فيهم بقية ولا عندهم مدفع وكان تدمير صاحبهم، مجرباً شديداً العقل، فلمّا رأى أن لا بقية في أصحابه أمر النساء فنشرن شعورهنّ وأعطاهنّ القصب وأوقفهنّ على سور المدينة وأوقف معهنّ بقية من بقي من الرجال في وجه الجيش، حتى عقد على نفسه ثم هبط بنفسه كهيئة الرسول فاستأمن فأمن فلم يزل يراوض أمير ذلك الجيش حتى عقد على نفسه الصلح وعلى أهل بلده، فصارت تدمير صلحاً كلها ليس منها عنوة قليل ولا كثير، وعاملهم على ترك أمواله في يديه فلمّا فرغ أبرز لهم اسمه وأدخلهم المدينة فلم يروا فيها أحداً عنده مدفع فندم المسلمون ومضوا على ما أعطوه، وكتبوا بالفتح إلى طارق وأقام بتدمير مع أهلها رجال ومضى عظم الجيش إلى طليطلة إلى طارق

Un leve cambio de la preposición *ilà* y algunas omisiones de unas pocas palabras pueden dar un sentido totalmente distinto a este pasaje haciendo a Teodomiro un miembro del ejército conquistador, tal y como se puede apreciar a continuación:

ثمّ مضى تدمير إلى [...] أوريولة فلقبهم صاحبها في جيش جحفل فقاتلهم قتالاً ضعيفاً انهزم في فحص لا يستر شيئاً فوضع المسلمون فيهم السلاح حتى أفنّوهم، ولجأ من بقي إلى مدينة أوريولة وليست فيهم بقية ولا عندهم مدفع وكان [...] صاحبهم مجرباً شديد العقل، فلما رأى أن لا بقية في أصحابه أمر النساء فنشرن شعورهنّ وأعطاهنّ القصب وأوقفهنّ على سور المدينة وأوقف معهنّ بقية من بقي من الرجال في وجه الجيش، حتى عقد على نفسه ثمّ هبط بنفسه كهيئة الرسول فاستأمن فأمن فلم يزل يراوض أمير ذلك الجيش حتى عقد على نفسه الصلح وعلى أهل بلده، فصارت تدمير صلحاً كلها ليس منها عنوة قليل ولا كثير، وعاملهم على ترك أمواله في يديه فلما فرغ أبرز لهم اسمه وأدخلهم المدينة فلم يروا فيها أحداً عنده مدفع فندم المسلمون ومضوا على ما أعطوه، وكتبوا بالفتح إلى طارق وأقام تدمير مع أهلها [...] ومضى [...] إلى طليطلة إلى طارق

Obviamente, no estoy planteando que éste sea el texto que aparece traducido en la *Crónica de 1344*. Lo que quiero demostrar es cómo un texto árabe con una transmisión muy problemática y con una traducción por medio puede alterar de forma significativa su sentido muy fácilmente con solo variar unas pocas palabras. En el texto árabe que he retocado ligerísimamente, Teodomiro se ha convertido en un aliado de los conquistadores y ocupante de Orihuela. Algo así fue lo que, sin el más mínimo género de dudas, ocurrió con el texto con el que trabajó el traductor del texto que aparece recogido en la *Crónica de 1344*: es posible incluso que la ausencia de una sola palabra le obligara a intentar dar a todo el pasaje el sentido de que en realidad Teodomiro había sido el conquistador de Orihuela. No hay, pues, necesidad alguna de imaginar fantasiosas teorías asadas en antiguas facciones visigodas e interpretaciones desprovistas de la más mínima base.

Después del pacto

La *Crónica de 754* incluye una serie de precisiones sobre lo ocurrido después del establecimiento del pacto (*Crónica de 754*, 272). Teodomiro, en efecto, había alcanzado una gran dignidad y honradez (*dignitas et honos*). Viajó, al parecer, a Oriente, donde los cristianos orientales (*Xpianis Orientalis*) le interrogaron, mostrando tanta seguridad en la fe, que todos habían dado grandes alabanzas a Dios. Su presencia en Oriente le habría llevado también ante el propio califa –*Amir Almuminin*– quien le habría confirmado el pacto establecido con ‘Abd al-‘Azīz b. Mūsā, de tal manera que la fuerza del vínculo no podría ser anulada por los sucesores (*successoribus Arabum*). Este testimonio es importante, pues vuelve a poner de relieve que existía una tradición muy temprana que señalaba que Teodomiro había pactado con ‘Abd al-‘Azīz y que ese pacto había sido confirmado por el califa.

Si tenemos en cuenta que la fecha de la muerte de Teodomiro fue el año 744, podremos pensar que fue poco antes cuando Teodomiro entabló relaciones con un miembro del *gund* sirio llamado ‘Abd al-Ġabbār b. Naḍīr, a quien dio en matrimonio a su

hija, junto a un par de alquerías: Tarša, cercana a Elche y Tall al-Ḥaṭṭāb, cercana a Orihuela (al-‘Uḍrī ed., 15, 122). Resulta muy interesante comprobar que un “*scriptarum amator*” como Teodomiro, según el retrato que de él hace la *Crónica de 754*, fuera capaz de establecer no ya sólo un pacto con los conquistadores, sino también una alianza con un miembro del *ḡund* sirio en establecido en al-Andalus. Creo que en cierto modo estos sucesos epitomizan toda una época. Un destacado personaje de la aristocracia visigoda acaba casando a su propia hija con un militar enrolado en un ejército expedicionario llegado a al-Andalus y que pronto se convertirá en la médula dorsal de la organización militar y fiscal del emirato. Nótese además el escaso relieve que adquieren los obispos en la zona, a pesar de que el texto del pacto incluye dos sedes episcopales –*Begastri e Iyyuh*– que, sin embargo, parecen haber desaparecido con bastante rapidez. Tengo como muy posible que ello se deba a una escasa implantación territorial a través de una red de parroquias consolidada, dado que su impulso había sido relativamente tardío y muy ligado a la necesidad política de establecer sedes episcopales rivales frente a la sede metropolitana de Cartagena en la época en la que esta ciudad había estado bajo dominio bizantino (Manzano 2006, 264; Acién 2009, 25)

Los descendientes de ‘Abd al-Ġabbār arraigaron en la zona. Se convirtieron en uno de los principales linajes de la región de Tudmīr siendo conocidos como los Banū al-Ḥaṭṭāb o Banū Abī Ġamrā (Molina 1992). Se trataba de una familia riquísima que se mantuvo de forma ininterrumpida hasta el final del dominio musulmán en la región de Murcia. En 985 (375 H.) Aḥmad b. ‘Abd al-Raḥmān, un descendiente de Teodomiro, hospedó durante dos o tres semanas al ejército de Almanzor cuando éste pasó por Murcia en el camino de una de sus innumerables expediciones contra el norte cristiano. Años más tarde un hijo suyo, llamado Mūsā, hizo lo propio con otro ejército cordobés. Además, este Mūsā b. Aḥmad era cadí con jurisdicción sobre Valencia, Tortosa y las Baleares. Un primo suyo, llamado Walīd b. ‘Abd al-Malik (m. 403 H./1013 e.C.), aparte de poseer considerables riquezas, ostentó el cargo de cadí en Tudmīr y en Toledo. Por esas fechas, nada menos que Ibn Ḥayyān, el gran historiador andalusí, escribía una obra titulada “La completa selección de los hechos memorables de los Banū Ḥaṭṭāb”, que posiblemente redactó por encargo de alguno de los miembros del linaje. Tras el fin del califato, los Banū Ḥaṭṭāb intentaron hacer borrar sus orígenes de *mawālī* omeyas y pretendieron pasar a ser considerados como árabes pertenecientes a la “tribu” de Azd.

Conclusión

En este trabajo he intentado aclarar algunas cuestiones referidas a la transmisión textual referida a Teodomiro. Ciertos equívocos y percepciones erróneas han quedado aclaradas, mientras que en otros casos espero haber ayudado a enfocar correctamente los problemas derivados de la transmisión textual sobre este personaje. Independientemente, sin embargo, de algunas cuestiones de detalle, parece que la interpretación general derivada de esos textos no ofrece demasiadas dudas. Teodomiro era un miembro de la aristocracia visigoda, cercano a los círculos regios –recuérdese el papel que le adjudica ‘Abd al-Malik b. Ḥabīb como encargado del gobierno del reino mientras Rodrigo se encuentra en expedición– y quizá enfrentado a la facción de los hijos de Witiza y el linaje de este monarca. Combatiente inicial frente a los musulmanes, finalmente acabó estableciendo un pacto con ellos. El contenido de ese pacto lo conocemos a través de transmisiones tardías, por lo que no podemos demostrar a ciencia cierta si ya en época califal Aḥmad al-Rāzī manejaba el contenido del mismo (mi impresión personal es que no, pero ello no deja de ser una impresión personal). Debe quedar claro, sin embargo, que ello en absoluto implica descartar que el pacto sea verídico, pues es perfectamente posible que pudiera haber encontrado acomodo en la tradición textual de una forma alejada de los

cauces habituales –y en este sentido es posible que el papel de al-‘Uḍrī o de algún autor alejado del “medio cordobés” haya sido más importante de lo que pensamos. Lo fundamental, sin embargo, es que el carácter tardío del texto no es un argumento válido para negar su veracidad –puede haber tenido una circulación en ámbitos locales ajenos a la tradición cordobesa hasta ser recogido por al-‘Uḍrī–, por lo que lo más prudente es aceptar su contenido en tanto en cuanto se demuestre su falsedad. El contexto que define el pacto no sólo está encontrando refrendo arqueológico, sino que además concuerda con el panorama que define la llamada *Crónica Profética* cuando habla de que los pactos con los conquistadores establecían que los Godos dismantelarían las ciudades y habitarían en castros y aldeas (*castris et uicis*) eligiendo entre ellos mismos a sus *comites*, los cuales se encargarían de recoger los tributos del rey (*pacta regis*). Eso es lo que acabaron haciendo gentes como Teodomiro o como Casius en la llamada Frontera Superior: la diferencia estribó, sin embargo, en que mientras que la descendencia de Teodomiro se acabó integrando en un linaje árabe, merced a su pacto matrimonial con ‘Abd al-Ġabbār b. Naḍīr, los llamados Banū Qasī preservaron siempre la memoria autóctona del linaje, una distinción que es posible que tuviera alguna relevancia desde el punto de vista político, pero no tanto desde el punto de vista social.

Obras citadas

Fuentes

- Aḥbār maǧmū‘a*. E. Lafuente Alcántara ed. y trad. esp. *Ajbar Machmu‘a (Colección de tradiciones). Crónica anónima del siglo XI dada a la luz por primera vez*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1867.
- Crónicas asturianas*. Juan Gil Fernández, José L. Moralejo & Juan Ignacio Ruiz de la Peña. *Crónicas asturianas: crónica de Alfonso III (Rotense y «A Sebastián»); Crónica albeldense (y «profética»)*. Oviedo: Universidad de Oviedo, 1985.
- Crónica de 1344*. Diego Catalán & M. Soledad de Andrés ed. *Edición crítica del texto español de la Crónica de 1344 que ordenó el Conde de Barcelos don Pedro Alfonso*. Madrid: Seminario Menéndez Pidal/Gredos (Col. Fuentes cronísticas de la historia de España, 2), 1971.
- Crónica mozárabe de 754*. José Eduardo López Pereira ed. crít. lat., trad. esp., estudio *Continuatio Isidoriana Hispana. Crónica Mozárabe de 754*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro” (Col. Fuentes y estudios de historia leonesa, 127), 2009.
- Al-Ġassānī, ‘Abd al-Wahhāb. P. de Gayangos, E. Saavedra & F. Codera ed. *Al-Risālat al-šarifīyya ilā aqṭār al-Andalusiyya*. Madrid, 1868.
- Ibn Abī l-Fayyād. Camilo Álvarez de Morales ed. ár., trad. esp. “Aproximación a la figura de Ibn Abī l-Fayyād y su obra histórica.” *Cuadernos de Historia del Islam* 9 (1978-1979): 29-127.
- Ibn al-Aṭīr. C. J. Tornberg ed. *Al-Kāmil fī l-Ta’rīḥ*. Leiden: E. J. Brill, 1851-1876. 14 vols. Reimpresión: Beirut: Dar Ṣādir, 1979. Vols IV-V.
- Ibn Ḥabīb, ‘Abd al-Malik. Jorge Aguadé ed. *‘Abd Al-Malik Ibn Ḥabīb (m. 238/853). Kitāb al-ta’rīḥ (La Historia)*. Madrid: C.S.I.C./A.E.C.I., 1991.
- Ibn ‘Idḥārī al-Marrākūšī. G. S. Colin & É. Lévi-Provençal ed. ár. *Histoire de l’Afrique du Nord et de l’Espagne Musulmane intitulée Kitāb Al-Bayān Al-Mughrib par Ibn ‘Idḥārī Al-Marrākūshī et fragments de la Chronique de ‘Arīb. Tome Deuxième. Histoire de l’Espagne musulmane de la conquête au Xième. Siècle*. Leiden: E. J. Brill, 1951. 2 vols.
- Jiménez de Rada, Rodrigo. Juan Fernández Valverde ed. *Roderici Ximenii de Rada. Opera Omnia. Pars I: Historia de rebus hispaniae sive historia gothica*. Turnholti: Typographi Brepols Editores Pontificii (Col. Corpus Christianorum Continuato Mediaevalis, 72), 1987.
- Ravennatis Anonymi Cosmographia et Guidonis Geographica*. M. Pinder & G. Parthey, ed. Aalen: Otto Zeller Verlagsbuchhandlung, 1962.
- Al-‘Uḍrī. ‘Abd al-‘Azīz al-Ahwānī ed. *Kitāb tarṣī‘ al-aḥbār wa-tanwī‘ al-āṭār wa-l-bustān fī ḡarā‘ib al-buldān wa-l-masālik ilā ḡamī‘ al-mamālik*. Madrid: Instituto de Estudios Islámicos en Madrid, 1965.
- . Emilio Molina López trad. esp. “La Cora de Tudmīr según al-‘Uḍrī (s. XI). Aportaciones al estudio geográfico-descriptivo del SE. Peninsular.” *Cuadernos de Historia del Islam* 3 (1972): 7-113.

Bibliografía

- Acién, Manuel. “Poblamiento indígena en Al-Andalus e indicios del primer poblamiento andalusí.” *Al-Qanṭara* XX/1 (1999): 47-64.
- . “Consideraciones sobre los mozárabes de al-Andalus.” *Studia historica. Historia medieval* 27 (2009): 23-36.

- Arce, Javier. *Esperando a los árabes. Los visigodos en Hispania*. Madrid: Marcial Pons, 2011.
- Balaguer, Anna M. *Las emisiones transicionales árabe-musulmanas de Hispania*. Barcelona: Asociación Numismática Española, 1976.
- Barbero, Abilio & Marcelo Vigil Pascual. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona: Crítica, 1978.
- Carmona, Alfonso. "Lorca y la formación de Tudmir." *Clavis* 4-5 (2008): 23-32.
- Chalmeta Gendrón, Pedro. *Invasión e islamización. La sumisión de Hispania y la formación de al-Andalus*. Madrid: Mapfre, 1994.
- Chic, Genaro. "Lacca." *Habis* 10 (1979): 255-278.
- Collins, Roger. *La conquista árabe, 710-191*. Barcelona: Crítica, 1991.
- Frochoso, Rafael. *Los Feluses de Al-Andalus*. Madrid: Numismática Córdoba, 2001.
- García Moreno, Luis. *Prosopografía del Reino Visigodo de Toledo*. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1974.
- . "Teudemiro de Orihuela y la invasión islámica." En *Mundos Medievales. Espacios, Sociedades y Poder, Homenaje al profesor José Ángel García de Cortázar y Ruiz de Aguirre*. Santander: Universidad de Cantabria, 2012. 529-544.
- García Sanjuán, Alejandro. *La conquista islámica de la península Ibérica y la tergiversación del pasado: del catastrofismo al negacionismo*. Madrid: Marcial Pons (Col. Estudios), 2013.
- Gil Fernández, Juan. "Notas e interpretaciones." *Habis* 9 (1978): 117-167.
- Gutiérrez Lloret, Sonia. "De Teodomiro a Tudmīr. Los primeros tiempos desde la arqueología." En *De Mahoma a Carlomagno. Los primeros tiempos, siglos VII-IX, XXXIX Semana de Estudios Medievales, Estella, 17-20 julio 2012*. Pamplona: Gobierno de Navarra, Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, 2013. 229-284.
- Isla Frez, Amancio. "Los dos Vitizas: Pasado y presente en las crónicas asturianas." En M. J. Hidalgo, D. Pérez & J. R. Gervás eds. "*Romanización*" y "*Reconquista*" en la Península Ibérica: nuevas perspectivas. Salamanca: Universidad de Salamanca, 1998. 303-316.
- . "Conflictos internos y externos en el fin del reino visigodo." *Hispania* LXII/2, n.º 211 (2002): 619-635.
- Juan Navaro, Empar & Josep Vicent Lerma. "La villa áulica del Pla de Nadal (Riba Roja de Turia)." En A. Ribera & L. Abad eds. *Los orígenes del cristianismo en Valencia y su entorno*. Valencia: Ajuntament de Valencia, 2000.
- Kaegi, Walter Emil. *Byzantium and the early Islamic conquests*. Cambridge: University Press, 1992.
- Llobregat Conesa, Enrique A. *Teodomiro de Oriola. Su vida y su obra*. Alicante: Caja de Ahorros Provincial de Alicante, 1973.
- . "Relectura del Ravennate: dos calzadas, una mansión inexistente y otros datos de la geografía antigua del País Valenciano." *Lucentum* 2 (1983): 225-242.
- Manzano Moreno, Eduardo. "Las fuentes árabes sobre la conquista de al-Andalus: una nueva interpretación." *Hispania* LIX, n. 202 (1999): 389-432.
- . "La conquista del 711: transformaciones y pervivencias." En Luis Caballero & Pedro Mateos eds. *Visigodos y omeyas. Un debate entre la antigüedad tardía y la alta edad media*. Madrid: CSIC Departamento de Historia Antigua y Arqueología (Anejos de Archivo Español de Arqueología, XXIII), 2000. 401-414.
- . *Conquistadores, emires y califas. Los Omeyas y la formación de Al-Andalus*. Madrid: Crítica (Serie Mayor), 2006.

- . "Al-Andalus and North Africa." En Ch. Robinson ed. *The Formation of the Islamic World. Sixth and Eleventh Centuries. The New Cambridge History of Islam*. Cambridge: CUP, 2010.
- . "Los relatos de la conquista de al-Andalus en las fuentes árabes: un estudio sobre su procedencia." Madrid: Centro de Ciencias Humanas y Sociales CSIC, 2012. 1-185. <http://digital.csic.es/handle/10261/44814> [Consultado: 10/04/2014].
- Marichal, Rémi & Philippe Sénac. "Ruscino, un établissement musulman du VIII^e siècle." En Philippe Sénac coord. *Villa 2. Villes et campagnes de Tarraconaise et d'al-Andalus (VIe-XIe siècles). La transition*. Toulouse: CNRS/Université de Toulouse-Le Mirail, 2007. 67-94.
- Martin, Céline. *La géographie du pouvoir dans l'Espagne visigothique*. París: Presses Universitaires du Septentrion, 2003.
- Molina, Luis. "Los Banū Jattāb y los Banū Abī Ŷamra (Siglos II-VIII/VIII-XIV)." En Manuela Marín & Jesús Zanón eds. *Estudios Onomástico-Biográficos de al-Andalus (Familias andalusíes)*. Madrid: C.S.I.C./I.C.M.A., 1992. Vol. V: 289-307.
- . "Un relato de la conquista de al-Andalus." *Al-Qanṭara* XIX/1 (1998): 39-65.
- Pliego, Ruth. "Aportación al estudio de varias cecas visigodas." *NVMISMA* 250, año LVI (2006): 489-505.
- Sánchez Albornoz, Claudio. *En torno a los orígenes del feudalismo. Tomo II. Los árabes y el régimen prefeudal carolingio. Fuentes de la historia hispanomusulmana del siglo VIII*. Buenos Aires: EUDEBA, 1977 [2^a ed.].
- Thompson, E. A. *Los godos en España*. Madrid: Alianza Editorial, 1971.
- Vives, José. *Concilios visigóticos e hispano-romanos*. Barcelona: CSIC, 1963.